29 (veintinueve)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 12886/11

Acta N° 59.- de fecha 20 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 10.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – ADDENDUM DEL CONTRATO N° 124/2010.-

VISTO: el memorando SB.DTIF.N° 054/11 de la División Tecnología de Información Financiera de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de agosto de 2011, por el cual solicita la ampliación del Contrato N° 124/2010 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en fecha 28 de diciembre de 2010, para el servicio de mantenimiento correctivo de hardware; la Resolución N° 17, Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2010; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 174/11 del Departamento de Finanzas de fecha 15 de abril de 2011; el memorando SB.IA.DAF N° 323/11 y la providencia SB.IA. N° 321/11 de la Intendencia Administrativa de la Superintendencia de Bancos fechados el 16 de agosto de 2011; las providencias del Superintendente de Bancos de fechas 10 y 16 de agosto de 2011; los memorandos GTI-DSIT-DPA N°s. 145/11 y 156/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fechas 23 de agosto y 6 de setiembre de 2011; la nota de la referida firma de fecha 31 de agosto de 2011; los memorandos GSA.UOC.DCP N°s. 1409/11, 1505/11 y GSA.UOC. N° 088/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 25 de agosto, 12 Y 19 de setiembre de 2011; los memorandos N°s. 1287/11 y 1351/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 29 de agosto y 8 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, la Superintendencia de Bancos por memorando SB.DTIF. N° 054/11 de fecha 10 de agosto de 2011, solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 124/2010 suscrito el 28 de diciembre de 2010 entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con vigencia de 12 meses y con un monto máximo de guaraníes ciento ochenta y siete millones (₲ 187.000.000.-), a efectos de cubrir y completar el cambio de piezas que se necesitan en los equipos, todo ello relativo al mantenimiento correctivo de hardware y compras de repuestos, establecidos en el Ítem 2.2. de la referida contratación.

Que, por Memorando GTI-DSIT-DPA N° 145/11 de fecha 23 de agosto de 2011, la Gerencia de Tecnología de la Información manifiesta que el saldo disponible para el Ítem 2 era de G.8.200.000; con la ampliación solicitada quedaría en ₲ 33.978.034, a los efectos de cubrir los costos en el concepto mencionado.

Que, por Memorando N° 1351/11 de fecha 8 de septiembre de 2011, la Unidad Jurídica de la Institución, considera que desde el punto de vista legal, no existen objeciones para que se proceda a la ampliación del 20 % del contrato suscrito con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que, la Gerencia de Servicios Administrativos por memorando GSA/UOC/DCP N° 1505/11 de fecha 12 de setiembre de 2011, señala que la ampliación requerida se encuadra dentro del 20% previsto en el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y por tanto, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente a fin de proceder a autorizar por medio de una Addenda, la ampliación del monto del Contrato N° 124/2010.

ASR
ADDENDUM – AMPLIA CONTRATO
N° 124 – MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L
MÁQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 333 278

30 (Treinta)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente Nº 12886/11

Acta N° 59.- de fecha 20 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 10.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – ADDENDUM DEL CONTRATO N° 124/2010.-

VISTO: el memorando SB.DTIF.N° 054/11 de la División Tecnología de Información Financiera de la Superintendencia de Bancos de fecha 10 de agosto de 2011, por el cual solicita la ampliación del Contrato Nº 124/2010 suscrito entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. en fecha 28 de diciembre de 2010, para el servicio de mantenimiento correctivo de hardware; la Resolución N° 17, Acta N° 81 de fecha 2 de diciembre de 2010; la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 174/11 del Departamento de Finanzas de fecha 15 de abril de 2011; el memorando SB.IA/DAE Nº 323/11 y la providencia SB.IA N° 321/11 de la Intendencia Administrativa de la Superintendencia de Bancos fechados el 16 de agosto de 2011; las providencias del Superintendente de Bancos de fechas 10 y 16 de agosto de 2011; los memorandos GTI-DSIT-DPA N°s. 145/11 y 153/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fechas 23 de agosto y 6 de setiembre de 2011; la nota de la referida firma de fecha 31 de agosto de 2011; los memorandos GSA/UOC/DCP N°s. 1409/11 y 1505/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 25 de agosto y 12 de setiembre de 2011; los memorandos N°s. 1287/11 y 1351/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fechas 29 de agosto y 8 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, la Superintendencia de Bancos por memorando SB.DTIF. N° 054/11 de fecha 10 de agosto de 2011, solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato Nº 124/2010 suscrito el 28 de diciembre de 2010 entre el Banco Central del Paraguay y la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., con vigencia de 12 meses y con un monto máximo de guaraníes ciento ochenta y siete millones (₲ 187.000.000.-), a efectos de cubrir y completar el cambio de piezas que se necesitan en los equipos, todo ello relativo al mantenimiento correctivo de hardware y compras de repuestos, establecidos en el Ítem 2.2. de la referida contratación.

Que, por memorando GTI-DSIT-DPA N° 145/11 de fecha 23 de agosto de 2011, la Gerencia de Tecnología de la Información manifiesta que el saldo disponible para el Ítem 2 era de G.8.200.000; con la ampliación solicitada quedaría en ₲ 33.978.034, a los efectos de cubrir los costos en el concepto mencionado.

Que, por memorando Nº 1351/11 de fecha 8 de septiembre de 2011, la Unidad Jurídica de la Institución, considera que desde el punto de vista legal, no existen objeciones para que se proceda a la ampliación del 20% del contrato suscrito con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Que, la Gerencia de Servicios Administrativos por memorando GSA/UOC/DCP N° 1505/11 de fecha 12 de setiembre de 2011, señala que la ampliación requerida se encuadra dentro del 20% previsto en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y por tanto, solicita la emisión del acto administrativo correspondiente a fin de proceder a autorizar por medio de una Addenda, la ampliación del monto del Contrato N° 124/2010.

ASR
ADDENDUM – AMPLIA CONTRATO
N° 124 – MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L
MÁQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278

31 (Treinta y uno)

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 12886/11

Acta N° 59.- de fecha 20 de setiembre de 2011.-

RESOLUCION N° 10.-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. – ADDENDUM DEL CONTRATO N° 124/2010.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Institución a suscribir una Addenda del Contrato N° 124/2010, suscrito por el Banco Central del Paraguay con la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L en fecha 28 de diciembre de 2010, para el servicio de mantenimiento correctivo de hardware, hasta la suma de guaraníes treinta y tres millones novecientos setenta y ocho mil treinta y cuatro (G 33.978.034).----------

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., conforme a lo establecido en el artículo precedente.--

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANT. Y REP.", Objeto del Gasto 240 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRELLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASR
ADDENDUM – AMPLIA CONTRATO
N° 124 – MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L
MÁQ 4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Form 0126 b
5010.0 4ías Gráficas - Teléfax 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.